

Bogotá DC, 02 de Diciembre de 2025

Señores
INTERVENTORÍA CONSORCIO IC & CB
Atn: Ing. German Pineda
Representante legal de Interventoría
Bogotá D.C

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Gestion Ambiental
Bogotá D.C

CSM004683



REFERENCIA: Contrato de obra No. 2096 del 15 marzo de 2022 “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO-PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

ASUNTO: Remisión Declaración de indemnidad por obligaciones derivadas de permisos, licencias y autorizaciones ambientales emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para el desarrollo del Contrato 2096 de 2022 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023.

Respetados Ingenieros

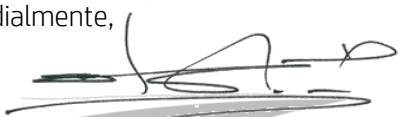
En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo acordado en comités y mesas de trabajo, el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023 se permite remitir al Consorcio IC & CB, en su calidad de Interventoría del contrato de la referencia y al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Declaración de Indemnidad correspondiente a las obligaciones derivadas de las autorizaciones ambientales emitidas por CORTOLIMA, para su conocimiento y aprobación.

Es importante señalar que dicha Declaración de Indemnidad fue presentada previamente mediante oficio CSM004663 y aceptada por la Gobernación del Tolima mediante oficio No. 1235.

Se anexan:

- Oficio No. 1235 emitido por la Gobernación del Tolima, mediante el cual se acepta dicha Declaración.
- La Declaración de Indemnidad previamente presentada por el Consorcio mediante comunicado CSM004663.

Cordialmente,


Ing. CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
DESPACHO



COD. 202

Oficio No. 1235

Ibagué, 02 de Diciembre de 2025

Ingeniero:

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA

R.L CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023

cmendez@ingenieriadevias.com.co

admontolima@ingenieriadevias.com.co

REF: Contrato de Obra No. **2096 de 2022**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Asunto: Declaración de indemnidad por obligaciones derivadas de permisos, licencias y autorizaciones ambientales emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para el desarrollo del Contrato 2096 de 2022 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023.

Respetado señor Carlos Fernando Méndez:

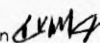
En atención a la comunicación CSM004663 radicada por el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, mediante la cual el contratista, en su calidad de ejecutor del objeto contractual del Contrato de Obra No. 2096 de 2022, remite Declaración de Indemnidad y manifiesta su compromiso de eximir a la Gobernación del Tolima de cualquier tipo de reclamación, acción legal o solicitud derivada de las obligaciones particulares asumidas en el marco del componente ambiental del contrato, de manera atenta nos permitimos informar lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima **acepta formalmente la liberación de cargos e indemnidad expresada por el contratista**, en los términos señalados en el documento remitido, entendiéndose que con la firma de dicha Declaración el Consorcio Pavimentación Mariquita **asume toda responsabilidad y se obliga a mantener indemne a la Entidad** frente a cualquier requerimiento, proceso, actuación o reclamación futura que tenga origen en los permisos, licencias, autorizaciones ambientales y demás obligaciones otorgadas por CORTOLIMA para la ejecución del Contrato No. 2096 de 2022.

Esta aceptación **no exime al contratista** de las obligaciones que, por ley, contrato o cualquier otra disposición administrativa vigente le correspondan, y se entenderá sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones contractuales.

Sin otro particular,


SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

Reviso: Julio Cesar Gallo Ortiz – Profesional Universitario – Supervisor del contrato de Obra
Proyecto: Lauren Vanesa Martínez Chávez – Ingeniera Civil Contratista – Apoyo a la Supervisión 

Bogotá DC, 18 de Noviembre de 2025

Señores

Gobernación del Tolima

Atn: Adriana Magali Matiz Vargas

Gobernadora

Señores

Atn: Sandra Liliana Garcia Cobas

Secretaria de Infraestructura y Hábitat – Ordenadora del Gasto

E.S.D



REFERENCIA: Contrato de obra No. 2096 del 15 marzo de 2022 “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO-PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

ASUNTO: Declaración de indemnidad por obligaciones derivadas de permisos, licencias y autorizaciones ambientales emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para el desarrollo del Contrato 2096 de 2022 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023.

Respetadas Doctoras:

El **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**, identificado con NIT 901.571.347-8, gestionó ante la autoridad ambiental competente - CORTOLIMA - los permisos, licencias, concesiones y autorizaciones ambientales requeridos de acuerdo con las necesidades propias del objeto contractual para la ejecución del Contrato 2096 de 2022, cuyo objeto es “Contratar el mejoramiento de la vía Ataco–Planadas en el departamento del Tolima”.

Así mismo, el Consorcio dio cumplimiento integral a cada uno de los requisitos establecidos en dichos instrumentos ambientales, así como a las compensaciones y obligaciones derivadas de los mismos, exigidas por CORTOLIMA.

El Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, ha adelantado el proceso de cierre de cada uno de los expedientes y/o permisos tramitados ante la autoridad ambiental CORTOLIMA, y presenta a continuación la relación de los mismos asociados a la ejecución del Contrato No. 2096 de 2022:

NIT: 901.571.347-8

Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.

Tel: (1) 320 4820

E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

1. EXPEDIENTES CERRADOS

EXPEDIENTE	ASUNTO	ESTADO	OBSERVACIONES
SUP- 30211	CONCESION DE AGUAS	ARCHIVADO	- Mediante Resolución No. 835 de 2022 fue otorgado el Permiso de Concesión de Aguas Superficiales del río Ata (vereda Caño Fisto). - Mediante Resolución 520 del 05 de septiembre de 2023 se aceptó la renuncia de la concesión de agua.
SUP- 30212	CONCESION DE AGUAS	ARCHIVADO	- Mediante Resolución No. 836 de 2022 fue otorgado el Permiso de Concesión de Aguas Superficiales del río Ata (Predio Zanjones). - Mediante Auto No. 220 del 28 de marzo de 2025 se ordenó el archivo del expediente.
SUP- 30213	CONCESION DE AGUAS	ARCHIVADO	- Resolución N° 837 de 2022 fue otorgado el Permiso de Concesión de Aguas Superficiales del río Ata (Predio El Cóndor). - Mediante Auto No. 215 del 28 de marzo de 2025 se ordenó el archivo del expediente.
OCA-15899	OCUPACION DE CAUCE	ARCHIVADO	- Mediante Resolución N° 332 de 2023 fue otorgado el permiso de ocupación de cauce sobre el río Ata (PR 16+60). - Mediante Auto No. 175 del 07 de febrero de 2025 CORTOLIMA archivo el expediente.
L-15883	ZONA DE RCD	ARCHIVADO	- Mediante Auto N° 6319 de 2022 se realizan algunos requerimientos para la viabilidad de la zona RCD del predio El Guamito. - Mediante Auto 1416 del 10 de abril de 2024 se ordenó el archivo del expediente.
PAF-8674	APROVECHAMIENTO FORESTAL	ARCHIVADO	- Mediante Resolución No. 5740 de 2022 fue otorgado el permiso de aprovechamiento Forestal Único (Vereda El Playón). - Mediante auto 6179 del 10 de octubre de 2023 se ordena el archivo del expediente.



2. EXPEDIENTES EN PROCESO DE CIERRE

EXPEDIENTE	ASUNTO	ESTADO	OBSERVACIONES
OCA-15898	OCUPACION DE CAUCE	EN PROCESO DE CIERRE	- Mediante Resolución N° 2065 de 2024 fue otorgado el permiso de ocupación de cauce sobre un drenaje transversal para la construcción de un Box en la vereda El Águila y la ampliación de un pontón en la vereda Agua Dulce. - Mediante Resolución No. 6318 de 2025, se modificó la medida compensatoria impuesta en la Resolución N° 2065 de 2024, a la instalación de estufas ecoeficientes.
OCA-1-86-20230203	OCUPACION DE CAUCE	EN PROCESO DE CIERRE	- Mediante Resolución 3310 del 20 de junio de 2023 fue otorgado el permiso de Ocupación de cauce sobre el río Ata, para construcción de un muro en la vereda El Cóndor. - Mediante Resolución No. 740 de 2024, se modificó la medida compensatoria impuesta en la Resolución N° 3310 de 2024, por una alternativa de campaña de educación ambiental mediante kit.
LAM- 15947	EXPLOTACION	EN PROCESO DE CIERRE	- Mediante Resolución No. 00530 de 2 de febrero de 2023 fue otorgada Licencia Ambiental para la explotación de gravas y arenas del río Saldaña. - El 17 de junio de 2025 mediante radicado 2316 se realizó entrega de la medida compensatoria y se solicitó el cierre del expediente. - Mediante radicado No. 14115 del 01 de agosto de 2025 solicitamos nuevamente cierre Expediente
L- 15878	ZONA DE RCD	EN PROCESO DE CIERRE	- Mediante Auto No. 6674 de 4 de agosto de 2022 se autoriza la disposición y almacenamiento de residuos de construcción y demolición. - Mediante Auto No. 5251 del 30 de octubre de 2025, se modifica la medida compensatoria impuesta en el Auto No. 6674 de 2024, a la instalación de estufas ecoeficientes.
L- 15981	ZONA DE RCD	EN PROCESO DE CIERRE	- Mediante Auto No. 5088 del 6 de septiembre de 2023 se autoriza la disposición final de RCD en el predio Zanjonos y se hacen algunos requerimientos. - Mediante Resolución N° 218 del 05/02/2024 se "aprueba un plan de compensación y se requiere el cumplimiento de obligaciones".

NIT: 901.571.347-8

Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.

Tel: (1) 320 4820

E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

			Mediante radicado No. 14118 del 1 de agosto de 2025, se solicitó el cierre del expediente, a lo cual, CORTOLIMA informo que se emitió el Concepto Técnico de evaluación No. 5356, el cual fue remitido a la oficina asesora jurídica, para las actuaciones requeridas.
PAF -8675	PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	EN PROCESO DE CIERRE	- Mediante la Resolución 5704 de 23 de septiembre de 2022 fue otorgado el Permiso de Aprovechamiento Forestal Único del PR 71+200 al PR 71+800. - Mediante Resolución No. 6521 del 4 de noviembre de 2025, se modificó la medida compensatoria impuesta en la Resolución 5704, a la instalación de estufas ecoeficientes.
PAF-3256	PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	EN PROCESO DE CIERRE	- Mediante Resolución No. 4484 del 05 septiembre 2024 fue otorgado el Permiso de Aprovechamiento Forestal Único del PR 7+720 al PR 8+620. - Mediante Resolución No. 6313 del 27 de octubre de 2025, se modificó la medida compensatoria impuesta en la Resolución 4484 de 2025, a la instalación de estufas ecoeficientes.

Dada la prioridad del contrato y el próximo vencimiento contractual de los plazos establecidos para su culminación, el **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**, declara la INDEMNIDAD a favor del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y de la Gobernación del Tolima, dejando a dichas entidades libres de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivarse de las actuaciones del **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023** en el componente ambiental, así como del cumplimiento de las obligaciones asociadas a los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales otorgadas por CORTOLIMA para el desarrollo del Contrato 2096 de 2022, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023**.

Cordialmente,



Ing. CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023